



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA NRO. 163-2024-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 09 de septiembre de 2024.- Las 11h46.- **VISTOS:**

Previo a proveer lo que en derecho corresponda, en cumplimiento a las garantías básicas del debido proceso, previstas en el artículo 76 de la Constitución de la República, **DISPONGO:**

PRIMERO: (Certificación).- Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, **Certifique** si, desde la fecha notificación del auto de inadmisión de 05 de septiembre de 2024, a las 10h26, hasta la presente fecha, consta ingresado a través del Sistema Informático de Recepción de Documentos Jurisdiccionales del Tribunal Contencioso Electoral o en el correo electrónico institucional de la Secretaría General, algún escrito o documentación por parte del recurrente, Cristian Rodrigo Molina Quinteros.

SEGUNDO: (Razón de ejecutoria).- De no existir escrito o documentación alguna, por parte del legitimado activo, una vez que se cuente con la certificación emitida por el Secretario General de este Tribunal, el Secretario Relator del despacho, dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral y sienta la razón que corresponda.

TERCERO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto:

- Al recurrente, Cristian Rodrigo Molina Quinteros, en:
 - los correos electrónicos: cmolinaecuador@gmail.com,
lexcorp.abogadosasociados@gmail.com
idcotopaxi12@gmail.com,
 - La casilla contencioso electoral Nro. 130;

CUARTO: (Secretaría).- Siga actuando el doctor Juan Carlos González, secretario relator de este despacho.

QUINTO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- Richard González Dávila **JUEZ (S) DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.- Quito, D.M., 09 de septiembre de 2024.

Dr. Juan Carlos González
SECRETARIO RELATOR